DECRETO N° 489/2.026.
CONCORDIA, 27/05/2.026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 2550 ¨D¨ 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro eleva acta de donación y ficha para transferencia, correspondiente al Plano de Mensura Nº 79882, donde se requiere la regularización de la situación dominial de un inmueble, Manzana 15 Norte – 2 Este N° 1849, solicitando la inscripción a través de dominio eminente del inmueble a favor del Municipio en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos, a fin de cumplimentar con lo dispuesto por la Ley Nº 9741/06 y a fojas 17 vuelta observa error involuntario en la numeración de Plano.

Que a fojas 2 y 2 vuelta, obra ficha para la transferencia del Plano de Mensura N° 79882 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana 15 Norte – 2 Este N° 1849, con domicilio parcelario en Avda. Int. Gerardo Yoya N° 74, con una superficie total de Cuatro Mil Quinientos Diecinueve Metros Cuadrados, Ochenta y Cinco Decímetros Cuadrados (4.519,85 $m^2$) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00' E de 29,46 m. que linda con calle Néstor Garat.
- Este: Dos rectas a saber (2-3) al rumbo S 11º 40' O de 55,54 m. que linda con calle La Rioja, (3-4) S 52° 01' O de 47,84 metros que linda con Avda. Int. Gerardo Yoya.
- Sur: Recta (4-5) al rumbo N 76º 21' O de 50,40 m. que linda con Municipalidad de Concordia.
- Oeste: Tres rectas a saber (5-6) N 11° 52' E de 45,64 metros que linda con calle Hipólito Yrigoyen, (6-7) S 76° 21' E de 51,66 m. y (7-1) N 11° 40' E de 47,06 m. que lindan ambas con Consejo Nacional de Educación Escuela N° 39.

Que el Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención de su competencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la escrituración a través de dominio eminente, a favor de la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, del inmueble que se detalla a continuación:

INMUEBLE: Plano de Mensura N° 79882 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Manzana 15 Norte – 2 Este N° 1849, con domicilio parcelario en Avda. Int. Gerardo Yoya N° 74, con una superficie total de Cuatro Mil Quinientos Diecinueve Metros Cuadrados, Ochenta y Cinco Decímetros Cuadrados (4.519,85 $m^2$) cuyas medidas, límites y linderos son los siguientes:

- Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 00' E de 29,46 m. que linda con calle Néstor Garat.
- Este: Dos rectas a saber (2-3) al rumbo S 11º 40' O de 55,54 m. que linda con calle La Rioja, (3-4) S 52° 01' O de 47,84 metros que linda con Avda. Int. Gerardo Yoya.
- Sur: Recta (4-5) al rumbo N 76º 21' O de 50,40 m. que linda con Municipalidad de Concordia.
- Oeste: Tres rectas a saber (5-6) N 11° 52' E de 45,64 metros que linda con calle Hipólito Yrigoyen, (6-7) S 76° 21' E de 51,66 m. y (7-1) N 11° 40' E de 47,06 m. que lindan ambas con Consejo Nacional de Educación Escuela N° 39.

Lic. DIANA N. PRIETO
Dir. de Desp. y Adm.
de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas

Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO N°
CONCORDIA,

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese a la Escribana María Mercedes ETCHEVERRY, Matrícula N° 1026, para efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar la inscripción a través de dominio eminente del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Gírese a intervención de la Dirección de Catastro y al Departamento Tasa General Inmobiliaria y Otras dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda, cumplido tome conocimiento del Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno, y oportunamente, archívese.

*ALAF/DNP*

Cont. Lic. DIANA N. PREISLER
Jefa del Dpto. de Desp. y Adm.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIVEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL